San Lorenzo, 28 de octubre de 2021.

DICTAMEN INFONA UOC Nº 031/2021

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020, emite el siguiente dictamen con el objeto de verificar, analizar y acreditar el precio referencial y la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 08/2021 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" – I.D. 395405, remitida según memorándum INFONA/DGAF/DA/DTT N° 050/2021 del Departamento de Transporte y Taller, dependiente de la Dirección de Administración del Instituto Forestal Nacional, cuya copia se adjunta.

En tal sentido, se procedió a analizar y verificar la metodología utilizada para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, teniendo en cuenta el citado memorándum y considerando la Resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020; y conforme a los siguientes puntos:

1. ANTECEDENTES:

Según Memorándum INFONA/DGAF/DA/DTT N° 050/2021 del Departamento de Transporte y Taller, dependiente de la Dirección de Administración del Instituto Forestal Nacional, presentado en fecha 05/10/2021, adjunta entre otros la planilla de precios referenciales, que forma parte de las documentaciones respaldatorias del presente llamado.

2. METODOLOGIA UTILIZADA:

Conforme se visualiza en la planilla adjunta, se obtuvieron tres precios de tres fuentes distintas y se halló el promedio de los 3 precios obtenidos.

3. FUNDAMENTOS:

Artículo 1° Resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020 "APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES"

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

ANEXO (RESOLUCIÓN D.N.C.P. N° 1.890/2020)

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. …" A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos de informaciones relacionados."

4. JUSTIFICACIÓN:

Según lo remitido en el citado Memorándum, el precio referencial fue elaborado en base al promedio obtenido de los costos referenciales presentados por las firmas CONTROL GPS y RASTREO PARAGUAY (presupuestos) y WARRIOR S.A. (adjudicación ID 380726). Al respecto, se utilizó la metodología del promedio de 3 precios de 2 fuentes, conforme a la

normativa establecida en la Resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020. El método utilizado se encuentra previsto en la mencionada normativa.

5. CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones; luego de verificar y analizar la metodología establecida, acredita la misma y el precio referencial a ser utilizado en presente llamado.

Es mi dictamen.

SR. ORLANDO RENE AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos,
Servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

MEMORANDO INFONA DGAF/DA/DTT Nº 050/2021

A : **Lic. Mehallen Franco Gini, Directora**
Dirección de Administración

De : **Lic. José Luis Medina**
Dpto. de Transporte y Taller.

Fecha : **5 de octubre de 2021**

Ref. : **Inicio de Llamado a Proceso Licitatorio**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a objeto de solicitar los tramites de rigor para el inicio del Proceso de Llamado a Licitación de Servicio de Rastreo Satelital para vehículos institucionales.

El pedido se justifica debido a que actualmente la Institución cuenta con contrato vigente a la fecha 31/12/2021, se solicita el proceso a fin a seguir contando de manera ininterrumpida con los Servicios de Rastreo y seguir efectuando los controles eficaces en la utilización de combustibles con el objetivo de la racionalización de los gastos institucionales.

Se adjuntan los documentos de respaldo que constan de 09 fojas:

- Datos para el Proceso Licitatorio (fs. 1)
- Anexo I Planilla de Precios (fs. 2)
- Anexo II Justificación de Precio Referencial (fs. 3 al 6)
- Anexo III Especificaciones Técnicas (fs. 7 al 9)

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable le saludo muy Atentamente

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F. ☐
D. FINANCIERA ☐
DPTO. SERV. GRALES. ☐
DPTO. TRANSPORTE ☐
UOC ☑
DPTO. INFORMATICA ☐
DPTO. CONSTRUCCIONES ☐
DA/SECRETARIA/MESA DE ENTRADA ☐

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº ..... Folio .....
Firma ..... Hora .....

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIREC. ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 2040 06 OCT 2021
Firma: ..... Hora: 10:58

1(uno)

KA'AGUY NANGAREKORÃ Tetã ñemboheko Instituto FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

mecip 2015

DATOS PARA EL PROCESO LICITATORIO		
NRO	**DATO DEL LLAMADO**	**REQUERIMIENTO**
1	**OBJETIVO DEL LLAMADO**	Servicio de Rastreo Satelital - GPS de los mòviles (automoviles, camionetas y tractores) de la institución. Contar con la posibilidad de ejercer un mayor control en la utilización de los moviles institucionales con el fin de racionalizar los costos en combustibles y lubricantes.
2	**DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO**	Adquisición de Servicio de Rastreo Satelital - GPS para moviles Institucionales.
3	**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**	Por el total
4	**SE UTILIZARÁ LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO**	Si
5	**JUSTIFICACION DE LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y DELAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**	La necesidad en cuanto al servicio a ser adquirido, no puede ser definida con exactitud, en razón de que se podrían adquirir nuevos moviles o bien dar de bajas moviles, o solo los servicios de rastreo temporalmente, por desperfectos mecanicos, depende de factores variables, depende de factores variables, como ser desgastes de vehiculos, frecuencia de uso, y antigüedad del vehículo, entre otros. Así mismo, las Especificaciones Técnicas estan estipuladas en base a experiencias anteriores en cuanto a la calidad del sistema utilizado, calidad del dispositivo satelital incorporado al bien institucional, veracidad de reportes arrojados y la facilidad de reportar de manera inmediata la ubicación, consumo, velocidad entre otras caracterirsticas que facilitan el mayor y mejor control en cuanto a la utilización de combustible vehicular a fin de racionalizar lo mas que se pueda los gastos institucionales.
6	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	Se adjunta Anexo III - Especificaciones Técnicas
7	**PLAN DE ENTREGAS (para Bienes):**	Se adjunta Anexo III - Especificaciones Técnicas
	LUGAR DE ENTREGA:	Sede Central del INFONA - Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 1/2, Departamento de Servicios Generales
8	**CONDICIONES DE PAGO**	100 % del monto total de cada Orden, posterior a la entrega y con la presentación del Acta de Recepción Satisfactoria.
9	**INSPECCIONES Y PRUEBAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO**	Se verificará que los dispositivos satelitales cumplan con las características establecidas en las especificaciones técnicas del contrato, y que correspondan a la marca y tipo de dispositivos satelitales y software ofertada. Posterior a las verificaciones de lo recibido, y en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la nota de remisión se emitirá el Acta de Recepción Satisfactoria o Nota de rechazo según corresponda.
		Sede Central del INFONA - Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 1/2
10	**PLAZO DE GARANTIA TECNICA**	No Aplica
11	**PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES:**	3 días hábiles
12	**VIGENCIA DEL CONTRATO**	Hasta el 31 de diciembre de 2023
13	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**	Dirección de Administración a través del Departamento de Transporte
14	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**	Se detalla en el Anexo III
15	**PLANILLA DE PRECIOS ESTIMADOS**	Se adjunta Anexo I - Planilla de Precios
16	**JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS**	Se adjunta Anexo II - Planilla de Precios Referenciales
17	**OFERENTES**	LOCALIZA S.A.
18		WARRIOR S.A.
19		RADAR S.A
20		CONTROL GPS
21		PROSEGUR S.A.

2 (obs)

KA'AGUY ÑANGAREKORÃ
Tetã remiã TETÃ REKUÁI
Instituto Forestal Nacional GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

mecip 2015

EMPRESA	ID/Presupuesto	PRECIO UNITARIO	PROMEDIO
CONTROL GPS	Presupuesto	110.000	**90.000**
WARRIOR S.A.	380726	65.000	
RASTREO PARAGUAY	Presupuesto	95.000	

Estimación de costos			
Cantidad de Vehiculos	**Precion Referencial**	**Costo mensual**	**costo anual**
42	costo anual	3.780.000	45.360.000

3(TRES)

CONTROLGPS
GESTIÓN LOGÍSTICA

Asunción, 04 de octubre del 2021

INFONA

Sr. Jose Medina

Presente

Ref.: Propuesta de Rastreo Vehicular

De nuestra mayor consideración:

Queremos agradecerle la deferencia de haber considerado nuestra empresa a la hora de resguardar su tranquilidad y la protección de sus vehículos, así como también la posibilidad de presentarle esta propuesta para la instalación de Rastreo Satelital.

Equipos y Servicios	Cantidad	Precio Total
Equipo de rastreo satelital	1	incluido
Instalación de equipo de rastreo	1	incluido
Servicio de gestión logística en comodato de equipo **Plan:** Monitoreo Nacional Paraguay	1	110.000 gs

Los valores son IVA incluido

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda y brindarle todos los detalles que necesite.

Atentamente,

Segio Loebel

0985993500

ALARMA | RASTREO SATELITAL | 24hs MONITOREO | ALARMA | CCTV | INCENDIO | ACCESO

4 (cuatro)

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

CONTRATO N° 09/2020

Entre MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, domiciliada en Azara Nº 2059 entre Mayor Bullo y Gral. Bruguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ABG. JOSE ANTONIO GALEANO MIERES, con cédula de identidad N° 352.130, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma WARRIOR S.A., domiciliada en calle Rosario N° 889 c/ Karandayty Bella Vista, Luque , República del Paraguay, representada para este acto por GUSTAVO JOSÉ PRATT MOREIRA, con cédula de identidad N° 3.213.028, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE GPS RASTREO AUTOMÁTICO PARA VEHÍCULOS DEL MNP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE GPS RASTREO AUTOMÁTICO PARA VEHÍCULOS DEL MNP

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 380.726.

WARRIOR S.A
www.warrior.com.py
TEL.: (021) 2386525
SEGURIDAD · CONSULTORÍA · INGENIERÍA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MNP/CNPCT N° 99 de fecha 26 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2 (dos) Servicios de Rastreo Satelital vehículos del MNP	Warrior S.A.	Paraguay	Mes	24	130.000	3.120.000
Total:							3.120.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Tres millones ciento veinte mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas del MNP.

WARRIOR S.A.
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL. 021-2386825
SEGURIDAD · INTELIGENCIA E INGENIERIA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

WARRIOR S.A.
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL. 021-2388625
SOLUCIONES TECNOLOGICAS E INGENIERIA

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año2020.

GUSTAVO JOSÉ PRATT MOREIRA
C.I. Nº 3.213.028
WARRIOR S.A.

WARRIOR S.A.
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL.: 021-2399625
SEGURIDAD TECNOLOGIA E INGENIERIA

JOSÉ ANTONIO GALEANO MIERES
C.I. Nº 352.130
MNP/CNPCT

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

6(Seis)

COTIZACIÓN SERVICIO DE RASTREO

De: Licitaciones LocalizaPY (licitaciones@localizapy.com)

Para: jossymedina@yahoo.com

Fecha: domingo, 3 de octubre de 2021 07:50 p. m. GMT-3

Estimado Sr. José Medina
Conforme a lo solicitado, remito cotización referencial para Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos, considerando las especificaciones requeridas para el cumplimiento del servicio:

Precio Referencial 1 mes de servicio para 1 móvil: Gs. 95.000

Atte.
Juan Pefaur Bogarín
Presidente - Localiza Paraguay S.A.

+ (Siete)

I. DATOS DE LA LICITACIÓN

1. **MODALIDAD**: CONTRATO ABIERTO_POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS. Se deberá cotizar el precio unitario mensual para 1 (un) móvil.
2. **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**: **APLICA**. Deberá presentar Carta Autorización del Fabricante de equipo GPS y del Software de monitoreo, que autorice al oferente a la utilización de sus productos específicamente para el presente proceso licitatorio, y debe mencionar que el oferente cuenta con la capacidad técnica y de soporte post venta para la prestación de los servicios.

   El documento deberá estar membretado y firmado por un representante autorizado de la empresa, y para verificar los datos deberá contener como mínimo los siguientes: Página web oficial del fabricante, número de teléfono, correo electrónico.
3. **MUESTRAS**:

Deberá presentar con la oferta 1 (un) equipo GPS, a fin de cotejar la correspondencia entre lo ofertado y las especificaciones solicitadas.

Así también, el comité de evaluación podrá solicitar la instalación del equipo GPS en un móvil para verificar su funcionamiento con el software de monitoreo ofertado, y cotejar la funcionalidad integral de la solución de rastreo satelital propuesta con las especificaciones solicitadas.

Se deberá presentar una demostración de la plataforma web y de la aplicación, como así también el funcionamiento de la inteligencia artificial para consultas de ubicación rápida de móviles a través de smartphones.

Al finalizar la prueba, deberá desinstalar y entregar el equipo GPS a los representantes de la Convocante.

Las muestras serán devueltas a los oferentes no adjudicados, posterior a la adjudicación y cuando ésta se encuentre firme. Para ello, los oferentes deberán presentar una Nota mencionando el proceso licitatorio, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Convocante.

En cuanto al equipo GPS del oferente adjudicado, quedará bajo responsabilidad del Departamento de Transporte de la Convocante, hasta finalizar el contrato para comparar los equipos a instalar durante la vigencia contractual.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

1. **EXPERIENCIA**

a) Antigüedad mínima en el Mercado desde el año 2017 comprobable con la constancia de RUC.

b) Demostrar la experiencia en provisión de servicios de rastreo satelital con facturaciones de venta por un monto equivalente al monto mínimo de la presente licitación, de los 12 meses previos a la apertura de sobres. (Se tendrá en cuenta la fecha de las facturas, sin considerar la fecha de suscripción de los contratos)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- **Si el servicio fue prestado a una entidad pública**: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro. En reemplazo de la presentación de las facturas, se podrá presentar un documento donde se indique los ID de contratos adjudicados para verificación de los pagos. Así también, deberá presentar Acta/Constancia de Cumplimiento Satisfactorio de los Servicios de los Contratos presentados, estén estos culminados o vigentes.
- **Si el servicio fue prestado a una empresa privada**: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de

cancelación y corresponder a los 12 meses antes de la fecha de apertura de la oferta. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50 % del monto total de su oferta. Así también, deberán presentar Cumplimiento Satisfactorio de los Servicios, de los clientes y éstos deberán contar con los datos de la empresa para constatar la veracidad de la información.

2. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Demostrar que cuenta en su plantel permanente, con técnicos capacitados en instalación de la solución ofertada, y haber realizado cursos relacionados a la electricidad del automóvil, con disponibilidad inmediata en casos de necesidad institucional.

b) Contar con HABILITACIÓN para operar como empresa de rastreo satelital y la renovación anual obligatoria (Ley 5424/15).

c) Deberá demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- Currículum Vitae y copia de documento de identidad de 2 técnicos instaladores (debe incluir el número de celular de los mismos para corroborar la información). Deberán presentar constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. En caso de no ser un instituto público de formación técnica, debe ser una institución reconocida por el MEC para dictar cursos de capacitación. (mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos). Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma.
- Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos. Así también, se aceptará contrato de prestación de servicios acompañado de las facturas emitidas por el técnico al oferente, de los últimos 12 meses previos a la fecha de la presentación de ofertas.
- Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).
- Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, **del equipo GPS a ser instalado**, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.
- Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés **del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada**, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS:

1. Objeto de la contratación:

Posibilidad de monitoreo del parque automotor,_con equipos GPS a ser instalados en los móviles de la institución, a través de una plataforma WEB y Aplicación de Telefonía Móvil.

El parque automotor operativo actual de la entidad suma un total de 42 (cuarenta y dos) Móviles.

8 (ocho)

2. **Descripción del Servicio**

- Los equipos GPS para rastreo satelital de propiedad del CONTRATISTA, serán instalados en los vehículos, en comodato, en un espacio oculto de cada unidad, con todos los accesorios correspondientes e independientes al sistema del vehículo, por el periodo que dure el Contrato.
- Provisión de Software de Monitoreo.
- Se debe proveer dominio Web y App asignado al Oferente para el acceso al software de monitoreo desde cualquier lugar con acceso a Internet.
- La desinstalación de los equipos al término del contrato quedará a cargo del CONTRATISTA sin costo para la convocante.
- El contratista deberá disponibilizar números de contacto para Atención al Cliente 24 horas al día, 365 días del año
- La plataforma debe contar con la integración de un robot/inteligencia artificial vía mensajería instantánea (ej: Whatsapp, Telegram), para consultas de ubicación rápida de móviles.
- El robot vía mensajería instantánea deberá contar con la posibilidad de registrar las cargas de combustible y tendrá que solicitar el odómetro actual, litros cargados, monto de la operación, ubicación de la carga y fotografías del comprobante.

3. **Características de los equipos GPS:**

a) Alimentación de 8 a 33V DC, detección automática.

b) Como Mínimo 2 entradas digitales y 1 salida digital protegida por fusible.

c) GPS: 50 canales, como mínimo.

d) Batería interna incorporada con duración mínima de 8 horas.

e) Antenas GPS y GSM incorporadas.

f) Actualización remota vía OTA.

g) Detección de Bloqueadores de GPS.

h) Detección de accidentes.

i) Modo de ahorro de energía.

j) Grado de protección IP67

k) Protección electrónica contra sobre voltaje y alimentación inversa.

l) El equipo deberá informar:

- ✔ Posiciones automáticamente en un rango de 30 segundos o menos, 50 metros o menos y por ángulo de giro configurable.
- ✔ Violación de estacionamiento o remolque
- ✔ Desconexión de batería
- ✔ Batería baja del vehículo
- ✔ Batería baja del dispositivo GPS

4. **Funcionalidades del Software o Plataforma para el Rastreo Satelital**

El software deberá poseer como mínimo las siguientes funcionalidades:

a) El sistema deberá contar con un medio el cual se pueda obtener los datos de los móviles y almacenarlos en las instalaciones del prestador del servicio. La contratante podrá acceder a datos históricos de cualquier móvil, a partir de su instalación y durante toda la vigencia del contrato.

b) Visualización de posición instantánea vía internet por página web protegido por nombre de usuario y contraseña. Así también, se deberá contar con una APP que permita el monitoreo de cada uno de los vehículos. No se aceptarán como APP enlaces o accesos directos a páginas WEB/WAP, la misma

deberá estar disponible para dispositivos con sistemas IOS y Android. En la APP también se podrán visualizar recorridos y datos históricos.

c) Mapas digitales:

- ✔ De todo el país.
- ✔ Detalles a nivel calles (nombres) en ciudades del país.
- ✔ Posiciones instantáneas deberán visualizarse en el mapa y además deberá indicar en texto: País, Departamento, Cuidad, Barrio y Nombre de la calle de la posición visualizada.
- ✔ Deberá proveer los mapas digitales con los puntos de interés que la institución indique, proveyendo las coordenadas geográficas de los mismos.
- ✔ El operador deberá poder realizar zoom desde nivel país hasta nivel de las calles y desplazamientos del mapa.

d) Acceso a datos y posiciones instantáneas vía Internet protegidos por nombre de usuario y contraseña.

e) Alertas por movimiento del vehículo (cuando el vehículo estacionado es movido del lugar).

f) Se deberá informar gráficamente al menos los siguientes eventos:

- ✔ Reporte de posición automática.
- ✔ Violación de estacionamiento
- ✔ Utilización fuera de horario a ser establecido por la convocante.
- ✔ Frenadas y aceleraciones bruscas.
- ✔ Pánico.
- ✔ Violación de velocidad máxima.
- ✔ Alertas de mantenimiento de los vehículos
- ✔ Paradas no programadas configurable conforme a la necesidad de la institución.
- ✔ Capacidad de sub-dividir en un mismo monitor las imágenes del rastreo de la flota en al menos seis ventanas independientes

g) El sistema deberá informar recorridos de los móviles indicando lo siguiente:

- ✔ Lugar, fecha y hora de inicio y fin de cada recorrido.
- ✔ Reportes de utilización de los vehículos por rango de fechas y/o franjas horarias
- ✔ Velocidad promedio de recorrido.
- ✔ Velocidad máxima del recorrido.
- ✔ Distancia recorrida en Km.
- ✔ El recorrido deberá visualizarse gráficamente en un mapa donde se deberá indicar el inicio y fin, como así también las posiciones inmediatas.
- ✔ Consumo de combustible estimado por recorrido.
- ✔ Los informes/reportes antes mencionados podrán ser programados y enviados de manera automática por la plataforma, a los usuarios habilitados.

5. DESPERFECTOS TÉCNICOS

En caso de inconvenientes técnicos de los equipos instalados, la empresa proveedora de los servicios deberá reemplazarlos en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles, desde el momento de la denuncia del desperfecto.

6. CAPACITACIÓN

El contratista deberá realizar la capacitación de los funcionarios, que serán responsables del trabajo de operación y monitoreo, y los mismos serán designados por la Contratante, en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato.

9 (nueve)

7. PLAN DE ENTREGAS:

El Administrador del Contrato, emitirá Órdenes de Servicio detallando los móviles y el lugar de instalación.

Plazo de Entrega e Instalación: Conforme a la cantidad de móviles a ser consignados en las Órdenes de Servicio, los plazos máximos son los siguientes:

- Hasta 30 móviles: 1 día hábil.
- Hasta 50 móviles: 2 días hábiles.
- 51 móviles y más: Se establecerán 3 días hábiles por cada 51 móviles.

La Contratista deberá tener capacidad de instalación 30 móviles o más en 8 horas hábiles. (Hora hábil de 8 A.M. a 4 P.M. de días hábiles

OBSERVACIONES:

- Para instalaciones dentro del departamento central, los plazos se computarán desde el día hábil posterior a la recepción de la Orden de Servicio.
- Para instalaciones fuera del departamento central, los plazos se computarán desde el tercer día hábil posterior a la recepción de la Orden de Servicio. Todos los gastos de traslado correrán por cuenta del proveedor.
- La contratante podrá solicitar la instalación y/o desinstalación de equipos en cualquier momento de la vigencia del contrato y sin penalidad, de conformidad a las necesidades institucionales.